DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ ARMAT, VILLA ALEMANA.

RESOLUCIÓN EX. N° ----602-/

VALPARAISO, 28 FEB 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 1211 de fecha 13 de Febrero de 2019, de la Jefa (S) del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

La Resolución en trámite que faculta a la suscrita para que ejerza las funciones directivas propias de la sección jurídica y de la Secretaria Regional Ministerial; y el D.S. N°7 (V. y U.) de fecha de 19 de Enero de 2015, que fija orden de subrogancia que indica, y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 172-00444 de fecha 8 de Febrero de 2019, por intermedio del cual la Encargada del Equipo Supervisión de Obras SERVIU solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del Comité Armat de Villa Alemana, con el objeto de dar término administrativo a las faenas, para lo cual adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

SEREMI Región de Valparaíso
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

une la Ciudad

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ ARMAT, VILLA ALEMANA

Nro	Rut	Nombre
1	04.676.460-9	ACEVEDO MURA GLORIA DEL CARMEN
2	04.661.543-3	AGUILERA GARCÍA ALFREDO GUILLERMO
3	11.399.438-K	AGUSTO RIVAS SOLANGE GEOVANA
4	07.021.270-6	ALVARADO SALINAS SILVIA DEL CARMEN
5	04.251.037-8	ARANCIBIA LÓPEZ MARÍA NORBERTA
6	04.923.337-K	ARCOS PALMA JOSÉ UBALDO
7	06.906.315-2	BAEZA MARTÍNEZ BRENDA MARISOL
8	04.540.040-9	BECERRA JELDES LEONTINA RUTH
9	03.751.062-9	CAMPOS MALDONADO RENÉ ANTONIO
10	03.563.015-5	CAMPOS VALDIVIA LUIS EDUARDO
11	07.767.072-6	CARMONA GONZÁLEZ ELENA CECILIA
12	04.169.870-5	CARVAJAL IRMA DEL ROSARIO
13	05.467.104-0	CARVAJAL SUÁREZ SILVIA EUGENIA
14	06.413.702-6	CASTILLO RODRÍGUEZ LUZ ELIANA
15	04.428.631-9	CHAMORRO ARAYA LUIS ALBERTO
16	05.401.959-9	CHÁVEZ TORRES ROSA ESTER
17	03.364.537-6	CORTEZ TINSLEY LUIS
18	12.956.969-7	DAPREMONTT OSORIO MICHELL ANDRE
19	04.631.489-1	DE LA PUENTE ESPINA PEDRO PABLO
20	04.807.931-8	DELGADO AYALA MARCIAL EVANGELISTA
21	07.224.289-0	DELGADO LIZAMA GLADYS MARÍA
22	03.580.891-4	DÍAZ TAPIA LUIS DOMINGO
23	05.972.774-5	DONOSO ZÚÑIGA ELIANA ELIZOLA
24	08.622.238-8	ESPINOZA LÓPEZ VIENA RUTH
25	09.340.318-5	FLORES NÚÑEZ MARÍA SOLEDAD
26	05.058.461-5	FUENZALIDA ARAVENA GUILLERMO ANTONIO
27	06.254.614-K	GONZÁLEZ ÁLVAREZ MARÍA ELOÍSA
28	05.156.388-3	GONZÁLEZ CARVAJAL IRMA
29	04.721.586-2	LEÓN AROS MARÍA DEL TRÁNSITO

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

30	05.409.409-4	LORCA SOZA JORGE MANUEL
31	04.975.324-1	MELÉNDEZ BARRAZA MARÍA GUADALUPE
32	11.601.221-9	MUÑOZ MENDOZA PAOLA MILENA
33	05.972.754-0	OVALLE MEJÍAS MAGDA DEL ROSARIO
34	04.517.766-1	PERALTA PERALTA JUAN RAMÓN
35	04.215.611-6	PÉREZ SALINAS JOSÉ JOAQUÍN
36	05.436.275-7	PINO GARAY JORGE ARTURO
37	04.383.687-0	PONCE VEAS JOSÉ EDUARDO
38	04.141.878-8	RÍOS MALBRÁN JOSÉ JORGE
39	06.537.904-K	RUBINA JELDES MARÍA TERESA
40	04.525.201-9	SAAVEDRA DÍAZ CLOTILDE DEL CARMEN
41	06.074.950-7	SALINAS FLANDES OTILIA
42	05.039.041-1	SÁNCHEZ BUSTOS GERARDO ANTONIO
43	03.756.622-5	SÁNCHEZ VEAS JUAN DE DIOS
44	06.149.203-8	SANDOVAL SEGUEL TERESA DE LAS MERCEDES
45	09.365.048-4	SIRE CHICA PAMELA DE LAS MERCEDES
46	04.531.642-4	UMAÑA AGUIRRE ENRIQUE
47	03.858.904-0	VALDÉS AGUIRRE TERESA ELVIRA
48	06.658.505-0	ZAPATA ABURTO HÉCTOR ENRIQUE

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

KATTIA CATHALIFAUD FERNANDEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO

JLVM/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )